



APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A GRUPO GUIAS SCOUT LA MONTAÑA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 374

El Carmen, 16 de Marzo de 2023

VISTOS:

- a) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica y Constitucional de Municipalidades.
- b) Sesión Constitutiva del Concejo Municipal de fecha 28 de junio de 2021.
- c) Decreto Alcaldicio N°2120 del 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.
- d) Decreto Exento N°120 de fecha 18 de enero de 2023, que establece orden de subrogancias en unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- a) Carta, de presidente de Grupo Guías Scout La Montaña que expone situación y solicita subvención para financiar gastos de "Reposición Techumbre y otras Obras Menores de la casa Cultural Scout Etapa 1, Comuna de El Carmen".
- a) Acuerdo número 767, sesión ordinaria número 156, H. Concejo Municipal, de fecha 16 de marzo de 2021, que convino aprobar subvención municipal a Grupo Guías Scout La Montaña por un monto de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos) destinada cubrir los gastos que demande la iniciativa.

DECRETO:

- a) **Apruébese Subvención** y el convenio para el otorgamiento de la misma suscrito con representante de Grupo Guías Scout La Montaña.
- b) **Facúltese** a la Dirección de Administración y Finanzas a girar el monto subvencionado, esto es \$10.000.000.- (Diez millones de pesos) a la institución denominada Grupo Guías Scout La Montaña, Rut 65.614.510-2.
- c) **Impútese** el Gasto al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004, denominada Transferencias Corrientes a Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA POLANCO RODRIGUEZ
Secretario Municipal

JSMR/PPR/SCV
Distribución
DAF, SS.MM., Oficina Partes.



JOSÉ SAN MARTIN RUBILAR
ALCALDE

CONVENIO

“Grupo Guías Scout La Montaña”

“OTORGAMIENTO SUBVENCION MUNICIPAL 2023”

En El Carmen, a 15 de Marzo de 2023, entre la I. Municipalidad de El Carmen, RUT N° 69.141.700-K, con domicilio en Calle Baquedano N° 385, representada por su Alcalde Don José Hernando San Martín Rubilar, Cédula de Identidad N° 8.616.937-1, del mismo domicilio y doña **Mayra Catalina Amigo Cortez**, Cédula de Identidad N° **16.723.098-9**, con domicilio en, calle General Baquedano Núm. 640, Comuna de El Carmen, en su calidad de Presidente, **Grupo Guías Scout La Montaña**, Personalidad jurídica vigente, se suscribe el siguiente convenio para el otorgamiento de Subvención Municipal:

PRIMERO: La Institución **Grupo Guías Scout La Montaña**, se compromete a ejecutar “Reposición Techumbre y otras Obras Menores de la casa Cultural Scout Etapa 1, Comuna de El Carmen”.

SEGUNDO: La Municipalidad El Carmen, entrega Subvención en dinero destinado a destinada cubrir los gastos que demande la iniciativa. por la suma de **\$10.000.000.- (Diez millones de pesos)**.

TERCERO: La Institución denominada **Grupo Guías Scout La Montaña**, estará obligada a rendir cuenta documentada a la Municipalidad, para lo que deberá tener presente lo dictaminado en resolución número 30 año 2015 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas. Para poder acceder a nuevos fondos con cargo a una Subvención debe haberse rendido cuenta satisfactoria de los giros anteriores. La confección de las rendiciones de cuentas, se hará en formularios tipos que estarán a disposición en sitio web que dicha entidad fiscalizadora mantiene:
<https://www.contraloria.cl/web/cgr/rendicion-de-cuentas3>

CUARTO: La Municipalidad, como proveedor de los fondos, se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución de los proyectos aprobados. En caso de detectarse irregularidades en la ejecución técnica de los proyectos, así como en la ejecución del gasto el municipio puede exigir las acciones judiciales pertinentes.



Mayra Catalina Amigo Cortez
C. Identidad Núm. **16.723.098-9**
Presidente Grupo Guías Scout La Montaña



ALCALDE